



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 633-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 263-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 31 de julio de 2025; Oficio Nº 625-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 04 de agosto de 2025; Oficio Nº 2875-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

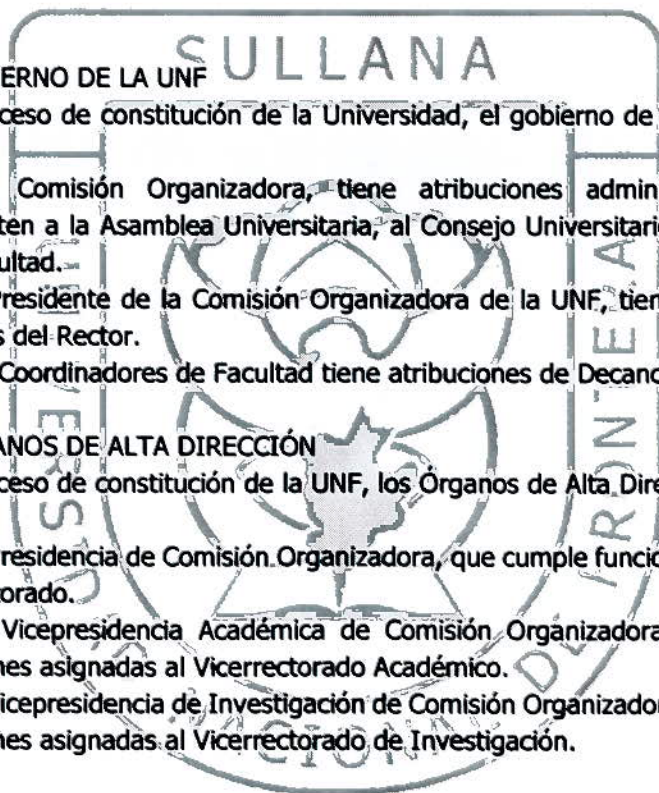
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, con Oficio N° 263-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 31 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Eco trueque verde", presentado por la Unidad de Proyección Social, en alianza estratégica con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Que, con Oficio N° 625-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 04 de agosto de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2875-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Eco trueque verde", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Eco trueque verde", presentado por la Unidad de Proyección Social, en alianza estratégica con la**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "Eco trueque verde", presentado por la Unidad de Proyección Social, en alianza estratégica con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Proyección Social en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. -- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Marantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "ECOPASOS" DENOMINADO "ECO TRUEQUE VERDE"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección Social
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú
2025



INDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. INFORMACION GENERAL	3
II. JUSTIFICACION	4
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO NORMATIVO	4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES	5
5.1. Objetivo General:	5
5.2. Objetivos Específicos:	5
VI. ESTRATEGIAS	6
VII. TEMATICAS	7
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR	7
IX. PRODUCTOS FINALES	7
X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN	8
XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	8
XII. PRESUPUESTO	8
XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	9





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

Según la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, en su **Artículo 6. Fines de la universidad**, inciso **6.3.** que a la letra dice: *"Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*, asimismo, en el **inciso 6.4 y 6.8.** que a la letra dice: *"Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social"*, *"Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"*

En este sentido, la UNF busca lograr una mayor articulación de las acciones de proyección social en beneficio del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social.

Es importante considerar que la universidad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo está definido en el **M03.04: Proyección Social** y **M03.06: Voluntariado Universitario**, establecidos en los **Mapas de Procesos Misionales y sus Caracterizaciones**, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

El programa de Voluntariado Universitario **"ECOPASOS"**, que significa **Pasos Ecológicos**, desarrolla conciencia y sensibilidad ambiental y ciudadana, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores e inclusión social, fomentando en la comunidad universitaria y comunidad local una cultura de orden y limpieza, que se refleje posteriormente en nuestra localidad, región y país.

La UNF, como institución academia generadora de conocimiento, desarrollará el presente Plan de Trabajo voluntariado **"Eco Trueque Verde"** del programa **ECOPASOS**, a través de la Unidad de Proyección Social dependiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en alianza estratégica con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGA), con la finalidad de fortalecer la conciencia ecológica y promover hábitos sostenibles en comunidades circundantes a la Universidad Nacional de Frontera. Por medio de esta actividad, los voluntarios incentivarán la correcta gestión y reutilización de residuos, estableciendo un sistema de intercambio en el cual las familias participantes podrán canjear materiales reciclables (botellas plásticas, latas, cartón, entre otros) por plantas forestales y compost.

Esta estrategia busca no solo reducir la contaminación y el volumen de residuos en la zona, sino también contribuir a la reforestación urbana y a la creación de espacios verdes, mejorando así la calidad de vida de la población y fomentando una participación activa en la protección del medio ambiente. Asimismo, se alinea con varios **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente los siguientes: **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**, *"Promoviendo prácticas que contribuyan a espacios urbanos más limpios y sostenibles mediante la reforestación y el manejo adecuado de residuos"*. **ODS 12: Producción y consumo responsables**, *"Fomentando la reutilización y reciclaje de materiales, así como la reducción de residuos desde la fuente"*. **ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres**, *"Contribuyendo a la restauración y conservación de la biodiversidad mediante la reforestación y el cuidado de áreas verdes"*.

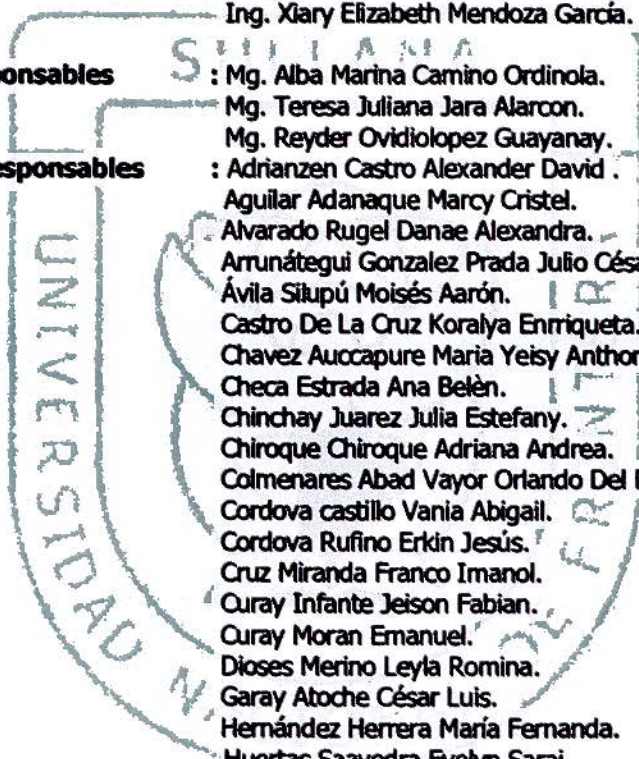


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

I. INFORMACION GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad (es)** : Unidad de Proyección Social.
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
- 1.4. Responsables UNF** : Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Ing. César Iván reyes Samaniego.
Tec. Zareli Orozco Nunura.
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.
Ing. Xiany Elizabeth Mendoza García.
- 1.5. Docentes Responsables** : Mg. Alba Marina Camino Ordinola.
Mg. Teresa Juliana Jara Alarcon.
Mg. Reyder Ovidio Lopez Guayanay.
- 1.6. Estudiantes Responsables** : Adrianzen Castro Alexander David .
Aguilar Adanaque Marcy Cristel.
Alvarado Rugel Danae Alexandra.
Arrunátegui Gonzalez Prada Julio César.
Ávila Silupú Moisés Aarón.
Castro De La Cruz Koralya Enriqueta.
Chavez Auccapure Maria Yeisy Anthonella.
Checa Estrada Ana Belén.
Chinchay Juarez Julia Estefany.
Chiroque Chiroque Adriana Andrea.
Colmenares Abad Vayor Orlando Del Piero.
Cordova castillo Vania Abigail.
Cordova Rufino Erkin Jesús.
Cruz Miranda Franco Imanol.
Curay Infante Jeison Fabian.
Curay Moran Emanuel.
Dioses Merino Leyla Romina.
Garay Atoche César Luis.
Hernández Herrera María Fernanda.
Huertas Saavedra Evelyn Sarai.
José María Watanabe Yarleque.
Uacsahuanga Vegas Lesly Nicol.
Mio Sandoval Gerson Jesus.
Morales Yacila Shellby Maricel.
Moran Pinto Yaritsa Anali.
Moreto Flores Ximena Patricia.
Neira Jiménez Leonel Gerardo.
Nuñez Cruz Brigitte Arely.
Paico Aguirre Carmen Noelia.
Palacios Chuquihuanga Nurit Dayana.
Reyes Navarro Diana Steffany Marilú.
Sunción Girón Alex Damian.
Tineo Tineo Diego Jesús.
Vargas Gómez Lenin Rafael.
Villegas Ortiz Gina Yacori.
Zapata Ancajima Ingrid Anayeli.





II. JUSTIFICACION

En la actualidad, las comunidades aledañas a la UNF enfrentan desafíos ambientales significativos relacionados con la acumulación de residuos sólidos y la pérdida de áreas verdes, lo que impacta negativamente en la calidad de vida y la salud de los habitantes. A esto se suma la falta de conciencia sobre el manejo adecuado de los desechos y la escasa participación ciudadana en iniciativas sostenibles.

El presente Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario **ECOPASOS** denominado: **"Eco Trueque Verde"** surge como una respuesta innovadora y participativa ante esta problemática. Al incentivar el intercambio de residuos reutilizables por plantas forestales y compost, se propone no solo reducir la presencia de desechos en el entorno, sino también fortalecer la educación ambiental desde la práctica cotidiana. Esta dinámica permite que las familias se involucren activamente en la creación de una cultura ecológica, transformando hábitos y fomentando la responsabilidad compartida hacia el cuidado del medio ambiente.

Además, al promover la reforestación urbana y el uso de compost, se contribuye a la recuperación de espacios verdes y a la mejora del suelo, generando beneficios directos en la biodiversidad local y proporcionando un ambiente más saludable para la comunidad. La integración de voluntarios universitarios fortalece el vínculo entre la academia y la sociedad, posibilitando la transferencia de conocimientos y la construcción de redes de apoyo para el desarrollo sostenible de la zona.

Por estas razones, la implementación de este Plan de Trabajo se justifica plenamente como una estrategia integral y replicable para enfrentar los retos ambientales actuales, favoreciendo la construcción de comunidades más conscientes, participativas y comprometidas con la sostenibilidad.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección Social, es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante. Unidad aprobada mediante RCO N° 916-2024-UNF/CO, de fecha el 06 de octubre de 2024, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF).

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°158-2025-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.



- Reglamento de la Ley N° 28238, Ley general de Voluntariado. Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Voluntariado de la Dirección de Voluntariado, de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de fecha 02 de febrero del 2023.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 12 de abril de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2024.



V. OBJETIVOS EDUCACIONALES

5.1. Objetivo General:

Fomentar una cultura ecológica y de gestión responsable de residuos en las familias de la periferia de la Universidad Nacional de Frontera, mediante el intercambio de materiales reutilizables por plantas forestales y compost, promoviendo así la reforestación urbana y la mejora ambiental comunitaria.

5.2. Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la reducción, reutilización y reciclaje de residuos a través de actividades educativas y de voluntariado.
- Incentivar la correcta clasificación y recolección de residuos sólidos reutilizables por parte de la comunidad local.
- Promover la reforestación y el mejoramiento de áreas verdes mediante la entrega de plantas forestales como recompensa por el eco trueque.
- Fomentar el uso de compost orgánico como alternativa sostenible para el mejoramiento del suelo y la reducción de desechos orgánicos en el entorno comunitario.



VI. ESTRATEGIAS

En el marco del Plan de Trabajo de voluntariado universitario **ECOPASOS** denominado: **"Eco Trueque verde"**, que ejecuta la Unidad de Proyección Social desarrollarán cinco (05) sesiones de productividad, equivalentes a sesenta (60) horas académicas (20 jornadas de voluntariado), en las fechas que se detallan a continuación:

Sesiones	Fecha	Día	Hora	Lugar	Actividad
Sesión 1	4/07/2025	VIERNES	09:00 - 11:30 am	Rectorado UNF	Teórico: "Capacitación de residuos sólidos"
	16/07/2025	MIÉRCOLES	11:00 - 01:00 pm	Urbanizaciones aledañas	Empadronamiento a familias
Sesión 2	23/07/2025	MIÉRCOLES	11:00 am- 1:00 pm	Urbanizaciones aledañas	Empadronamiento a familias
	25/07/2025			Familias empadronadas	Recojo de residuos solidos
	30/07/2025			Centro cultural	Clasificación de los residuos solidos
sesión 3	6/08/2025	MIÉRCOLES	9:00 - 11:30 am	Rectorado UNF	Teórico: "Capacitación de riego y plantación de un árbol"
sesión 4	6/08/2025	MIÉRCOLES	11:00 am- 1:00 pm	Familias empadronadas	Plantación y abono del árbol
	20/08/2025				
Sesión 5	27/08/2025	MIÉRCOLES	11:00 am- 1:00 pm	Centro Cultural	Creación de productos con material reciclaje
	3/09/2025				
4/09/2025		CLAUSURA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO			

6.1. Acciones de sensibilización ambiental a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Inscripción de estudiantes y docentes interesados en voluntariado **"Eco Trueque Verde"** del Programa **ECOPASOS** de la UNF.
- Coordinar con la oficina de USGA de la UNF, para inducción a voluntarios, donación de plántones y mantenimiento (abono) de la arborización en la periferia de la UNF.
- Campañas de difusión a través de la página oficial de la UNF.

6.2. Empadronamiento y capacitación:

- Búsqueda de familias de la periferia de la UNF, que aceptaran el eco trueque.
- Recolección y clasificación de residuos sólidos.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación cultural y ambiental.
- Sembrado de plantas.
- Seguimiento a las plantas.



VII. TEMATICAS

- a. Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan: Gestión y Educación ambiental y Ecoeficiencia y Ecodesarrollo.

✓ Ejes centrales:

- Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.
- Planes de trabajo ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Coordinación con los docentes asesores y voluntarios del Plan de Trabajo.
- Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.
- Aprobación del Plan de Trabajo.
- Evento protocolar para la inauguración de los programas de voluntariado.
- Ejecución de las actividades de voluntariado universitario (según sesiones).
- Elaboración y presentación del informe final.
- Aprobación del informe final.
- Entrega de los certificados a los beneficiarios, voluntarios, docentes asesores y organizadores.

IX. PRODUCTOS FINALES

- Instalación de un sistema de recolección y canje funcional, donde las familias de la periferia de la UNF pueden intercambiar residuos reutilizables (botellas, latas, cartón, etc.) por plantas forestales y compost.
- Creación y distribución de folletos, cartillas, y material digital dirigido a la comunidad, que explique la importancia de la gestión sostenible de residuos, la reforestación y el compostaje.
- Plantación de especies forestales y creación de pequeños huertos comunitarios en la zona de influencia, utilizando las plantas entregadas mediante el eco trueque y fertilizadas con compost producido en la iniciativa.
- Comunidad capacitada en temas de reciclaje, reutilización de residuos, reforestación y elaboración de compost, promoviendo la autonomía y la continuidad de prácticas sostenibles.
- Registro y reporte de la cantidad de botellas, latas y otros residuos recolectados y adecuadamente dispuestos para su reciclaje o reutilización, evitando que lleguen a vertederos o contaminen el entorno.
- Lograr reducir el índice de aridez en zonas que presentan desertización, a través de sembrado de plantas.





X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores y la Unidad de proyección social a través de enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1grWV-rCB-jmqg1dI0Yq0O4CvnYiknhgy?usp=sharing>

Ficha de empadronamiento a participantes del voluntariado universitario.

XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente.

XII. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación con la Unidad de Proyección Social, **no requiriendo presupuesto alguno**, debido a que se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN												RESPONSABLES	
		Julio					Agosto				Setiembre				
		1s	2s	3s	4s	5s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s		4s
1	Coordinación con los docentes asesores y voluntarios del Plan de Trabajo.	X													DPSEC - UPS
2	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.		X												
3	Aprobación del plan de trabajo			X											COMISION ORGANIZADORA
4	Evento protocolar para la inauguración de los programas de voluntariado.			X											DECPS - UPS
5	Ejecución de las actividades de voluntariado universitario (según sesiones).				X	X		X	X	X					Voluntario – docentes asesores
6	Elaboración y presentación del informe final.										X				DPSEC - UPS
7	Aprobación del informe final.											X			COMISION ORGANIZADORA
8	Entrega de los certificados a los beneficiarios, voluntarios, docentes asesores y organizadores.												X	X	UPS





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

VOLUNTARIADO AMBIENTAL ECOPASOS ECOTRUEQUE VERDE

FICHA DE EMPADRONAMIENTO DE FAMILIAS



I. DATOS DEL VOLUNTARIO/A

- 1.1. Nombre y Apellidos:
- 1.2. DNI:
- 1.3. Teléfono:
- 1.4. Correo institucional o personal:
- 1.5. Fecha de empadronamiento: / /

II. DATOS DEL HOGAR

- 2.1. Nombre del responsable del hogar:
- 2.2. DNI:
- 2.3. Edad:
- 2.4. Sexo: ☐ F ☐ M
- 2.5. Número de integrantes del hogar:
- 2.6. Dirección completa:

III. DATOS DEL RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LA PLANTA FORESTAL

- 3.1. Nombre completo:
- 3.2. DNI:
- 3.3. Edad:
- 3.4. Sexo: ☐ F ☐ M
- 3.5. Nivel educativo: ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Universitario ☐ Otro:
- 3.6. Ocupación: _____
- 3.7. Teléfono: _____
- 3.8. Correo electrónico (si tiene): _____

IV. DETALLE DEL ECOTRUEQUE

- 4.1. Tipo de residuos reciclables entregados por el responsable

☐ Plásticos ☐ Botellas ☐ Cartón ☐ Papel ☐ Madera

Otros: _____

- 4.2. Peso aproximado entregado: _____ kg / bolsas

- 4.3. Condición del material: ☐ Limpio ☐ Mezclado ☐ Otro:



V. DATOS DE LA PLANTA ENTREGADA

- 5.1. Fecha de entrega: _____ / ____ / 2025
- 5.2. Nombre común: _____
- 5.3. Tamaño aproximado: ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande
- 5.4. Centímetros de la planta:
- Altura (cm): _____
 - Diámetro de copa (cm): _____
 - Circunferencia del tronco (cm): _____
- 5.5. Condición de la planta al entregar: ☐ Buena ☐ Regular
- 5.6. Tipo de recipiente: ☐ Maceta ☐ Bolsa ☐ Otro: _____

VI. CONDICIONES PARA EL CUIDADO

- 6.1. ¿Cuenta con espacio para ubicar la planta?
- ☐ Jardín ☐ Patio ☐ Terraza ☐ Maceta ☐ No tiene espacio
- 6.2. Tipo de suelo disponible:
- ☐ Tierra Natural ☐ Cemento ☐ Arena ☐ Otro: _____
- 6.3. Acceso a agua: ☐ Diario ☐ 1-2 veces por semana ☐ Escaso
- 6.4. ¿Cuenta con conocimientos básicos sobre el cuidado de plantas?
- ☐ Sí ☐ No
- 6.5. ¿Desea recibir una pequeña capacitación o guía?
- ☐ Sí ☐ No
- 6.6. ¿Se compromete a cuidar la planta como parte de su aporte ambiental?
- ☐ Sí ☐ No
- 6.7. ¿Autoriza el seguimiento vía:
- ☐ WhatsApp ☐ Visita ☐ No desea seguimiento
- 6.8. ¿Está interesado(a) en participar en más actividades ambientales?
- ☐ Sí ☐ No ☐ Tal vez





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, _____
 declaro que he recibido una planta forestal como parte del proyecto ECOPASOS ECOTRUEQUE, a
 cambio de residuos reciclables aprovechables. Me comprometo a cuidar responsablemente la
 planta entregada y a continuar practicando acciones que promuevan la conservación del medio
 ambiente en mi hogar y comunidad.

Firma del responsable: _____



Firma del voluntario(a): _____

Fecha: ____/____/2025

